MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº688/19 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN CON RUC Nº 4264146-2, EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 PARA LOS "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES "CON ID. Nº 366.149.----------

Mariano Roque Alonso,03 de Julio de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 3 de Julio de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 PARA LOS "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES "CON ID. Nº 366.149**----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 3 de Julio de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN CON RUC Nº 4264146-2,** *de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**"*

*Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTENDENCIA

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en este caso se presentaron dos oferentes, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34° de la Ley N" 2051/03.*** ----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de ***la*** **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 PARA LOS "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES "CON ID. Nº 366.149.**----------

Secretaría Gral.

Secretaría

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN CON RUC Nº 4264146-2,** *bajo la modalidad de Contrato Cerrado,* ***por un Monto a Contratar de G. 141.978.000*** **(Guaraníes ciento cuarenta y un millón novecientos setenta y ocho mil)** ***IVA incluido***, el llamado de ***la*** **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 PARA LOS "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES "CON ID. Nº 366.149,** *según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72131601-002	Demolición de pavimento en mal estado con martillete neumático.	Metros cuadrados	350	40.500	14.175.000
2	72131701-010	Excavación de bolsones y retiro de material sobrante	Metros cúbicos	50	72.000	3.600.000
3	72131701-010	Relleno y compactación de suelo mejorado	Metros cúbicos	72	85.000	6.120.000
4	72131701-010	Construcción de pavimento de hormigón armado E=15 cm	Metros cuadrados	545	189.000	103.005.000
5	72131701-010	Cuneta Lateral	Metro lineal	120	109.900	13.188.000
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	1.890.000	1.890.000
		Monto total adjudicado				**141.978.000**

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.